

TAREA V: DERECHO MERCANTIL Y SOCIETARIO

UNIDAD II: LOS COMERCIANTES O EMPRESARIOS DE COMERCIO, ACTOS Y OPERACIONES MERCANTILES.

TEMAS: 1.- PAGARÉ A LA ORDEN TEORÍA Y PRÁCTICA

DESARROLLE LA SIGUIENTE TAREA:

1.- Defina al Pagaré a la Orden e indique cuáles son los sujetos que intervienen y el objetivo de cada uno de ellos.

2.-A) Indique los requisitos del Pagaré a la Orden de acuerdo al Art. 187 del Código de Comercio

B) Indique y explique qué determina el Art. 188 del Código de Comercio

C) Qué figuras de la Letra de Cambio se aplica al Pagaré a la Orden

3.- Defina qué es la falsificación y la alteración del Pagaré a la Orden y a que signatarios se puede aplicar tanto la falsificación cómo la alteración, ponga un ejemplo de cada uno.

4.- Qué es la prescripción y cómo se aplica al Pagaré a la Orden

4.- Elabore un Pagaré a la Orden de: con los siguientes datos posterior conteste a las preguntas.

Datos:

Beneficiario: Carlos Poma.

Girador: Alexandra Salazar, lugar y fecha del Visto Bueno: Riobamba, 14 de julio de 2025

Lugar y fecha de emisión: Quito 13 de julio de 2025.

Valor: \$ 3200,00 (TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS)

Interés: al 13% anual

Vencimiento: a 10 de mayo de 2025 a 10 días vista

Lugar de pago: Quito dirección: Rubén Darío O -25-56 y Cuenca

Se protesta el pagaré el 21 de mayo de 2025

Se endosa a Marcelino Durán el Lugar y fecha del endoso es Quito 22 de mayo de 2025.

Aval de la Letra es: Narcisa Huaraca lugar y fecha del aval es Quito 15 de julio de 2025.

Preguntas:

1.- Es legal el Pagaré a la Orden, por qué

2.- Cuál es el endosante y el endosatario

3.-Qué clase de vencimiento tiene el Pagaré a la orden y cuál es la fecha exacta del vencimiento

4.- Qué clase de endoso tiene la Letra de Cambio.

5.- Por el lugar de pago que tipo de Pagaré es.

5.- Elabore un Pagaré a la Orden con los siguientes datos y conteste a las preguntas.

Beneficiario: Rómulo Santillán

Suscriptor: Beatriz Andrade.

Valor: \$ 4350,00 dólares americanos con un interés de 12 % anual.

Fecha de emisión: 23 de julio de 2025.

Lugar de pago Quito dirección Av. Amazonas N- 2345 y Orellana.

Se endosa a Verónica Montero en Quito el 24 de agosto de 2025

Aval: Luis Tamayo lugar y fecha del aval: 24 de julio de 2025

Preguntas:

1.- Es legal el Pagaré a la Orden.

2.- Cuál es el lugar de emisión

3.- Qué clase de vencimiento tiene el pagaré a la orden y cuál es la fecha exacta de cobro.

4.- Cuál es el Endosante y cuál el endosatario.

5.- Si el suscriptor no paga el valor del pagaré el beneficiario inicia una acción legal qué valores se reclama en la acción legal

6.- Si no paga el beneficiario y paga el aval en la acción de reembolso que rubros debe cobrar el aval.

Para presentar la tarea se debe tomar en cuenta el siguiente mandato:

1.- Subir la tarea en un archivo PDF

2.- La tarea debe ser elaborada en base a la Rúbrica de evaluación.